

TÍTULO:	PATRIMONIO NETO: UNA REVISIÓN DEL CONCEPTO Y SUS COMPONENTES
AUTOR/ES:	Quadro, Martín E.; Werbin, Eliana; Priotto, Hugo C.; Bertoldi, Norma; Veteri, Liliana J.
PUBLICACIÓN:	Profesional y Empresaria (D&G)
TOMO/BOLETÍN:	XVIII
PÁGINA:	-
MES:	Julio
AÑO:	2017
OTROS DATOS:	-

---

**MARTÍN E. QUADRO  
ELIANA WERBIN  
HUGO C. PRIOTTO  
NORMA BERTOLDI  
LILIANA J. VETERI**

## **PATRIMONIO NETO: UNA REVISIÓN DEL CONCEPTO Y SUS COMPONENTES**

*El trabajo se refiere a la revisión conceptual del patrimonio neto y sus componentes, analizándose los distintos conceptos brindados por la doctrina. Para ello, se caracterizan a los elementos que componen el patrimonio neto, haciendo referencia a su tratamiento contable. Asimismo, se presentan dos casos prácticos, uno vinculado a exposición y otro a reexpresión de las partidas en cuestión.*

### **1. INTRODUCCIÓN**

---

La característica esencial de los marcos conceptuales vigentes es su orientación a la satisfacción de las necesidades de los usuarios, insertándose en el llamado paradigma de utilidad. Bajo ese enfoque, la visión que adopta la contabilidad se relaciona con el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones económicas (Túa Pereda, 2004).

En el cuerpo de las normas internacionales, así como en las resoluciones técnicas vigentes en Argentina, queda claro que los estados financieros con propósito general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, dentro de ellos, accionistas y acreedores. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la posición financiera, rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para dichos usuarios cuando toman decisiones económicas.

Estas decisiones que toma el usuario de los estados financieros requieren de la evaluación de la capacidad de la empresa para generar efectivo y recursos equivalentes al efectivo, así como la preocupación permanente por la liquidez. Los usuarios pueden evaluar la capacidad de generar efectivo si se suministra información de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera de la empresa (Montes Salazar y otros, 2006).

Para la contabilidad financiera no existe una diferencia fundamental entre el acreedor y el propietario con respecto a si los acreedores son terceros y los propietarios no lo son. Tanto los accionistas que adquieren instrumentos financieros de participación (acciones) como los acreedores prestamistas que adquieren instrumentos financieros de deuda (bonos, obligaciones negociables), aparecen como terceros, porque la información de carácter financiero que se les proporciona es similar. La diferencia importante entre ambos usuarios de la información contable es que los acreedores perciben como remuneración una tasa fija de interés y les serán devueltos a su vencimiento los fondos que han prestado. En cambio, los propietarios (accionistas) están atados a los resultados de la empresa y su grado de liquidez. En síntesis, la cuestión está en la diferencia de riesgo que implica ser acreedor-prestamista o propietario-accionista (García y otros, 2014).

El objetivo de este trabajo es realizar una revisión crítica del concepto y componentes del denominado patrimonio neto (o participación de los propietarios en las normas internacionales). Para ello, en una primera sección se presentan diferentes definiciones de acuerdo a la doctrina y luego se analizan de manera detallada los elementos que lo componen.

### **2. CONCEPTO Y NATURALEZA DEL PATRIMONIO NETO**

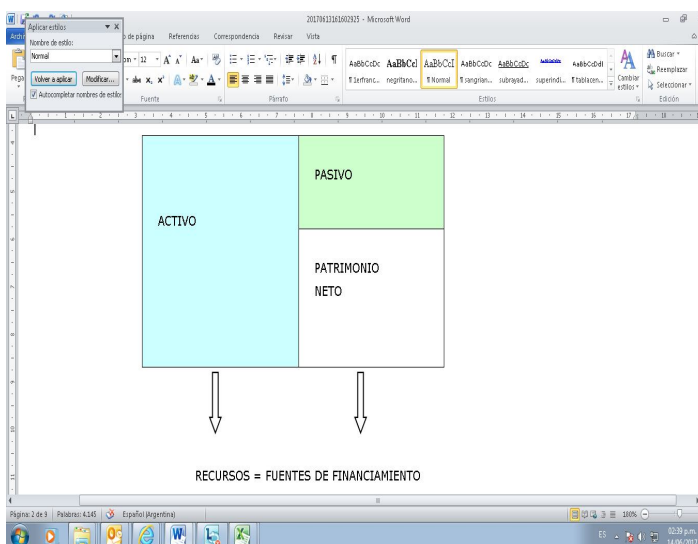
---

#### **1. Concepto de patrimonio neto**

Desde el punto de vista estructural de la contabilidad, la participación de los propietarios es un monto residual después de que los pasivos hayan sido deducidos de los activos, esto es:

$$\text{Activo} - \text{Pasivo} = \text{Patrimonio Neto}$$

Recordando la estructura patrimonial, el activo representa los recursos y el pasivo más el patrimonio neto las fuentes de financiamiento de un ente.



A nivel doctrinario, se encuentran distintas definiciones de patrimonio neto, de acuerdo a diferentes autores:

*Biondi (1995)*: Capital propio de la empresa, aquel perteneciente a los dueños de la misma, valor resultante de la diferencia entre los bienes y derechos de la empresa y las deudas o compromisos que posee a una fecha dada, o la diferencia entre la totalidad de los rubros activos y los rubros pasivos.

*Fowler Newton (2011)*: Diferencia entre los valores económicos pertenecientes a una persona física o jurídica y las deudas u obligaciones contraídas.

*García y otros (2010)*: Interés residual de los activos de una entidad que se mantiene después de deducir sus pasivos.

*Monge (2005)*: Los activos netos (activos menos pasivos) son el patrimonio neto o fondos propios de la entidad y representan los intereses de los propietarios en la misma. No puede haber activos ni pasivos con los propietarios en su condición de tales.

*Ayala (2009)*: Constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas por los socios, los resultados acumulados y otras variaciones que le afecten.

*Oviedo Cabrera (2017)*: El patrimonio es el capital aportado por los socios, más las reservas acumuladas de diverso tipo. La rentabilidad puede interpretarse como la suma de una compensación al capital, el patrimonio refleja el estado en que se encuentra la empresa, en crecimiento o retracción.

Desde la teoría contable, existen dos paradigmas respecto al patrimonio neto: la "teoría del propietario" y la "teoría de la entidad".

Gran parte de las definiciones de los autores arriba citados, se basan en la "teoría del propietario", que supone que la empresa es poseída por algunas personas o grupos especificados. Los activos y las deudas son de estos propietarios. Esta perspectiva implica considerar que a los propietarios de un emisor de estados financieros les interesa que estos muestren el patrimonio sobre el que tienen derecho, por lo tanto, la participación minoritaria se excluye del patrimonio neto.

Una teoría opuesta se denomina "teoría de la entidad", para la cual:

*Activos = Participaciones*

Desde esta perspectiva, los activos de una empresa se analizan como un conjunto indiviso que se financia a través de capital de terceros, y de capital propio. Las participaciones minoritarias integran el patrimonio neto, el cual tiene dos tipos de propietarios, los de la controladora y los minoritarios.

*Fowler Newton (2011)* no está de acuerdo con esta perspectiva ya que expresa que sobrevalúa el patrimonio neto.

*García y otros (2010)* expresan que, si bien para las grandes corporaciones la teoría de la entidad puede ajustarse mejor a la realidad, para la toma de decisiones es importante seguir brindando información que distinga a la deuda de la participación de los propietarios.

A manera de cierre y analizando ambas teorías se podría concluir que, para las sociedades anónimas o corporaciones, se ajusta mejor la teoría de la entidad si consideramos la naturaleza jurídica y económica de este tipo de sociedad. Por otra parte, como se ha mencionado precedentemente, tanto las normas internacionales como las de Argentina han definido la participación como un interés residual del propietario.

Cabe preguntarse: ¿por qué los organismos emisores de normas respaldan este criterio del propietario no siendo el más adecuado para interpretar la forma jurídica y económica de la entidad?

Desde nuestra perspectiva, esto se debe a la dimensión financiera de la información contable, sobre la pertinencia o no pertinencia de la relación pasivo versus participación. Si se considera que no es pertinente esta relación, desaparece la estructura de capital participación/pasivo y por ende la posibilidad de calcular el ratio de endeudamiento, que es una pieza importante en la determinación del grado de riesgo de una empresa.

Por otro lado, otros autores más modernos expresaron que el rendimiento de los tenedores de títulos y el riesgo sistemático de la empresa se relacionan linealmente con el importe del apalancamiento empleado por la misma, es decir, cuanto más alto es el nivel de la relación deuda - participación de los accionistas, mayor es el nivel de riesgo asociado con la propiedad de las acciones ordinarias, y mayor es el rendimiento esperado de las acciones de la empresa.

Por consiguiente, el acuerdo general en la reciente literatura es que la estructura del capital impacta en los flujos y riesgos de los recursos futuros de una empresa. La separación de la participación de otros componentes de la estructura del capital tiene información pertinente para los lectores de los estados contables o financieros publicados. La distinción

entre la deuda y la participación debe continuarse.

## 2. Los componentes del patrimonio neto

Los componentes se pueden agrupar según su origen en dos grandes conceptos:

- a) Aportes.
- b) Resultados acumulados.

Dentro de los primeros se encuentran:

- Aportes que realizan los propietarios.
- Capitalización de ganancias.
- Primas de emisión (cuando hay suscripciones por encima del valor nominal de las acciones).
- Ajuste por inflación del capital.
- Aportes irrevocables a cuenta de suscripciones futuras.

Y dentro de resultados acumulados:

- Ganancias reservadas (utilidades retenidas y afectadas por el ente).
- Resultados no asignados (ganancias o pérdidas acumuladas sin afectación específica).
- Resultados diferidos (resultados que se imputan directamente a rubros específicos del PN hasta que según normas deben imputarse al estado de resultados).

El patrimonio neto se expone en una sola línea en el estado de situación patrimonial haciendo referencia al "estado de evolución del patrimonio neto". Este último muestra los cambios habidos durante el período cubierto por los estados financieros en el patrimonio y sus componentes significativos, para cada uno de los cuales puede abrirse una columna.

### 2.1. Aportes

#### *Definición y componentes*

Los aportes son transacciones del ente con sus propietarios, en los que estos se desprenden de recursos propios para dárselos al ente.

Fourcade (2000) refiere tres funciones del capital: una función organizativa (para constituir jurídicamente la empresa), una función económica (para producir) y una función de garantía (para los terceros que operarán con la empresa).

Fowler Newton (2011) refiere que comprometer un aporte de capital a una entidad conlleva la obligación de entregarle recursos (efectivo u otros bienes), de prestarle servicios, de hacerse cargo de deudas o de cancelar pasivos de ella con el aportante.

Los aportes pueden efectuarse entonces:

- a) En efectivo.
- b) En especie (entregando bienes).

También pueden capitalizarse deudas del ente con el aportante, o que el aportante asuma pasivos que estaban a cargo del ente, o la prestación de un servicio.

Cuando el aporte no es en efectivo, deben asignarse valores a los bienes, derechos y obligaciones entregados.

Fowler Newton (2011) indica que debe medirse al valor razonable de los bienes o servicios por recibir. En el caso de créditos y deudas, se hace en función de la tasa de interés y, en el caso de los bienes, al valor de plaza o recurriendo a peritos para su valuación.

Una consideración aparte merecen los aportes irrevocables: los propietarios se comprometen a efectuar aportes de capital, o a transformar un pasivo que tiene la empresa con los propietarios en capital. A veces lo hacen para absorber quebrantos, en este caso hay que identificarlos contablemente.

Se consideran parte del patrimonio neto los aportes irrevocables que (Ripetta y otros, 2013):

- a) hayan sido efectivamente integrados,
- b) surjan de un acuerdo escrito entre el aportante y el ente donde se detalle que el destino del aporte es su futura conversión en capital y que el aportante mantendrá su aporte.

#### *Distintas formas jurídicas*

Se puede distinguir:

1. Empresa unipersonal: existe un único dueño que responde de manera ilimitada con su patrimonio por la empresa.
2. Formas jurídicas asociativas: si se inscriben bajo alguna de las formas de la ley 19550, se denominan sociedades comerciales, ya que también hay sociedades de tipo civil (art. 1, L. 19550: "Habrá sociedad si una o más personas en forma organizada, conforme a uno de los tipos previstos en esta ley, se obligan a realizar aportes para aplicarlos a la producción o intercambio de bienes o servicios, participando de los beneficios y soportando las pérdidas. La sociedad unipersonal solo se podrá constituir como sociedad anónima").

Siguiendo a *García y otros (2010)*, se distinguen tres tipos de sociedades comerciales:

- a) Sociedades de personas: dividen su capital en partes de interés. La más conocida es la Sociedad Colectiva. Los socios responden de manera ilimitada por las obligaciones de la sociedad.
- b) Sociedades por cuotas: dividen su capital en cuotas. La forma societaria es la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL). Los socios responden de manera limitada a la integración del aporte.
- c) Sociedades por acciones: dividen su capital en acciones. La más conocida es la Sociedad Anónima (SA). Los socios responden de manera limitada a la integración del aporte. Tiene un capital mínimo y se requiere la integración del 25% de lo suscripto en efectivo y el 100% de lo suscripto en especie.

El compromiso de aporte surge cuando se formaliza la sociedad por medio de un contrato o una escritura de constitución. La documentación respaldatoria es el contrato social y se utiliza para efectuar la registración contable de la sociedad, es

decir, el inicio del ente como persona jurídica. Los incrementos posteriores de capital suelen requerir modificaciones al contrato original o nuevos instrumentos.

En la registraci3n contable deben considerarse dos momentos:

- a) El de la suscripci3n, que es el momento en que se genera un derecho a favor del ente; del mismo surge un cr3dito a su favor y un aumento del patrimonio. Es el momento generador de la variaci3n patrimonial.
- b) El de la integraci3n del aporte, que es el momento en que desaparece el cr3dito a favor del ente e ingresan al activo.

En la empresa unipersonal, ambos momentos coinciden.

En el caso de las sociedades por acciones, las mismas pueden emitirse sobre la par (prima de emisi3n) o bajo la par (descuento de emisi3n). Las primas y los descuentos se deben registrar en forma separada. Para la ley de sociedades comerciales, la prima es una reserva especial que forma parte del patrimonio neto. Fowler Newton (2011) y Ripetta (2013) no est3n de acuerdo con esa postura. Para emitir con descuento, deben cumplimentarse los requisitos establecidos en la ley 19060.

## 2.2. Resultados Acumulados

### Ganancias Reservadas

Las ganancias reservadas son ganancias retenidas en el ente por expl3cita voluntad social o por disposiciones legales, estatutarias u otras.

Se pueden clasificar en:

- a) Reserva legal.
- b) Reserva estatutaria.
- c) Reserva facultativa.

La primera surge de la ley de sociedades comerciales en el art3culo 70, que obliga a las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades por acciones a reservar el 5% de sus ganancias l3quidas y realizadas hasta alcanzar el 20% del capital social. El mismo art3culo permite la constituci3n de otras reservas, siempre que las mismas sean razonables y respondan a una prudente administraci3n. Fowler Newton (2011) no est3 de acuerdo con la constituci3n de la reserva legal.

La estatutaria se produce cuando en la constituci3n societaria se establecen estas reservas, es decir, se establecen por medio del estatuto o contrato social.

La facultativa la establecen los 3rganos de decisi3n de cada sociedad y suelen tener asignaciones espec3ficas.

### Resultados no asignados

Son utilidades acumuladas sin asignaci3n espec3fica o p3rdidas acumuladas que se encuentran sin absorber por otros rubros del patrimonio neto. La cuenta resultados no asignados puede tener saldo deudor o acreedor.

La cuenta resultados no asignados al cierre de cada ejercicio econ3mico est3 formada por:

- a) el saldo acumulado al inicio del ejercicio;
- b) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (AREA); y
- c) las variaciones atribuibles al ejercicio (distribuci3n de resultados, absorci3n de quebrantos e incorporaci3n del resultado del ejercicio).

Un p3rrafo aparte merecen los AREA, que son resultados atribuibles a ejercicios anteriores que se reconocen contablemente en el ejercicio al que se refieren los estados contables. Pueden tener origen en:

- a) Correcci3n de errores en la medici3n de resultados de per3odos contables anteriores.
- b) Cambios retroactivos o adecuaci3n en el valor de partidas patrimoniales como consecuencia de la aplicaci3n de una norma particular diferente para la medici3n de resultados.

Para reconocer un AREA, el mismo debe ser identificado y sus efectos deben poder medirse objetivamente.

No se computan AREA por cambios en las estimaciones por nuevos elementos de juicio o cuando cambien las condiciones preexistentes u ocurran situaciones que en sustancia son claramente diferentes de las anteriores.

No son partidas de resultados, sino que modifican los saldos iniciales de los resultados acumulados en el estado de evoluci3n del patrimonio neto.

Los resultados no asignados pueden tener diversos destinos como constituci3n de reservas, distribuci3n de utilidades a los propietarios, honorarios a directores y s3ndicos y capitalizaci3n.

El art3culo 71 de la ley de sociedades comerciales establece la prohibici3n de distribuir ganancias hasta que no sean cubiertas las p3rdidas de ejercicios anteriores. La 3nica excepci3n se produce por la afectaci3n de resultados a la cancelaci3n de honorarios de administradores, directores o s3ndicos.

A continuaci3n, se analizan los distintos destinos que pueden tener las utilidades, tomando el ejemplo y las denominaciones para una SA, que es el caso m3s complejo:

1. Dividendos en efectivo: genera pasivos que se originan cuando el 3rgano correspondiente de la sociedad los declara y su extinci3n se produce con la cancelaci3n.
2. Dividendos en acciones: son capitalizaciones de ganancias. No var3a el patrimonio ni la participaci3n relativa de cada accionista.
3. Dividendos de acciones preferidas: las acciones preferidas tienen privilegio para cobrar dividendos. Suelen tener dividendos acumulativos, es decir que primero debe saldarse la deuda de ejercicios anteriores, y cobran con preferencia a las acciones ordinarias.
4. Dividendos en especie: el bien puede tener una valuaci3n convencional o no y hallarse o no en poder de la sociedad. Si los bienes tienen una valuaci3n convencional, el cargo a resultados acumulados debe basarse en la valuaci3n convencional. Si el bien est3 en existencia, se da de baja por su valor contable y se reconoce en resultados la diferencia. Si el bien no est3 en existencia, se regulariza el pasivo valu3ndolo a su costo de cancelaci3n y reconociendo resultados por la diferencia. Si los bienes no tienen una valuaci3n convencional, es razonable computar el pasivo a la fecha de

declaración del dividendo, al valor corriente de los activos a entregar. Si el bien está en existencia, se da de baja por su valor contable y se reconoce en resultados la diferencia.

5. Dividendos no reclamados: son pasivo para la sociedad hasta su prescripción legal, y luego se computan como resultado del ejercicio.

6. Constitución de reservas: ya tratado en el punto de reservas, es una afectación específica de utilidades por motivos legales, contractuales u otros.

El artículo 206 de la ley de sociedades comerciales dispone para las sociedades anónimas que debe reducirse el capital de la sociedad cuando las pérdidas insumen la totalidad de las reservas y la mitad de aquel. Se interpreta que el orden es absorber primero con las reservas y luego con el capital.

En función de la resolución 16 de Inspección de Sociedades Jurídicas, el orden es el siguiente: ganancias reservadas, reservas por revalúo técnico, saldos de revalúos y actualizaciones legales, ajuste de capital y capital. En el caso de las reservas, el orden sería otras reservas, reserva estatutaria y reserva legal. La compensación con AREA o resultado del ejercicio es automática.

Fowler Newton (2011) no está de acuerdo en que la profesión regule en esta materia.

El reconocimiento de la ganancia o pérdida del ejercicio al cierre provoca un incremento o una disminución respectivamente del saldo de la cuenta de resultados no asignados. En los asientos de cierre se genera la cuenta resultado del ejercicio, la cual luego se pasa a resultados no asignados.

### 3. APLICACIONES PRÁCTICAS

#### 1. Componentes del patrimonio neto

Patrimonio Neto	Ejercicio contable	
	31/12/X3	31/12/X4
Capital	\$ 80.000	\$ 95.000
Ajuste de capital	\$ 25.000	\$ 25.000
Reserva legal	\$ 10.000	\$ 15.000
Reserva estatutaria	\$ 5.500	\$ 7.000
Resultados no asignados	\$ 50.000	\$ 28.700

El 25/3/X4 se informa que hubo un error en una estimación de una amortización de la maquinaria fabril. El monto registrado en el año fue de \$ 5.800, siendo el importe correcto \$ 5.500.

El 30/5/X4 la asamblea ordinaria resuelve la siguiente distribución de utilidades:

- Dividendos en efectivo: \$ 10.000.
- Honorarios directores y síndicos: \$ 15.000.
- Dividendos en acciones: \$ 15.000.
- Reserva legal: \$ 5.000.
- Reserva estatutaria: \$ 1.500.

El resultado del ejercicio X4 fue de \$ 24.900 (ganancia).

A continuación, se detalla la estructura del patrimonio neto al 31/12/X4:

Rubros	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados				Total
	Capital	Ajuste Capital	Total Aportes	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Total Reservas	R.N.A.	
Saldos iniciales	80.000	25.000	105.000	10.000	5.500	15.500	50.000	170.500
AREA							300	300
<b>Saldos iniciales ajustados</b>	<b>80.000</b>	<b>25.000</b>	<b>105.000</b>	<b>10.000</b>	<b>5.500</b>	<b>15.500</b>	<b>50.300</b>	<b>170.800</b>
Dividendos en efectivo							(10.000)	(10.000)
Dividendos en acciones	15.000		15.000				(15.000)	
Reservas				5.000	1.500	6.500	(6.500)	

Honorarios directores y síndicos							(15.000)	(15.000)
Resultado del ejercicio							24.900	24.900
<b>Saldos al 31/12/X4</b>	<b>95.000</b>	<b>25.000</b>	<b>120.000</b>	<b>15.000</b>	<b>7.000</b>	<b>22.000</b>	<b>28.700</b>	<b>170.700</b>

## 2. Aplicación de la resolución técnica (FACPCE) 6/1984 sobre el patrimonio neto

En el presente caso, para simplificar, se supone que el ejercicio es de tres meses y finaliza el 31/3/A3. Se entiende que estamos en un entorno donde se aplica el ajuste por inflación previsto en la RT 6 (supuesto).

Las cuentas componentes del patrimonio neto al cierre anterior (31/3/A2) son:

Capital	\$ 1.000
Ajuste de capital	\$ 3.000
Reserva legal	\$ 100
Resultados no asignados	\$ 400
	\$ 4.500

En el mes 01/A3 se suscriben e integran acciones por \$ 100 en efectivo.

Durante el mes 02/A3 la asamblea de accionistas resolvió distribuir:

Reserva Legal	\$ 20
Reserva facultativa	\$ 40
Honorarios dir. y sínd.	\$ 240
<b>Total</b>	<b>\$ 300</b>

El resultado final del ejercicio A3 luego de todos los ajustes es de \$ 800.

Los coeficientes de ajuste al cierre son:

03/A2	01/A3	02/A3	03/A3
1,60	1,50	1,30	1,00

En primer lugar, se realiza la reexpresión de las partidas, conforme la RT 6, de acuerdo a su fecha de origen:

Partidas	Fecha de origen	Valor de origen	Coefficiente	Valor reexpresado	RECPAM
Capital	03/A2	\$ 1.000,00	1,6	\$ 1.600,00	\$ 600,00
Capital	01/A3	\$ 100,00	1,5	\$ 150,00	\$ 50,00
Ajuste del capital	03/A2	\$ 3.000,00	1,6	\$ 4.800,00	\$ 1.800,00
Reserva legal	03/A2	\$ 100,00	1,6	\$ 160,00	\$ 60,00
Reserva legal	03/A2	\$ 20,00	1,6	\$ 32,00	\$ 12,00
Reserva facultativa	02/A3	\$ 40,00	1,3	\$ 52,00	\$ 12,00
Resultados no asignados	03/A2	\$ 400,00	1,6	\$ 640,00	\$ 240,00
Reserva legal	03/A2	\$ -20,00	1,6	\$ -32,00	\$ -12,00
Reserva facultativa	02/A3	\$ -40,00	1,3	\$ -52,00	\$ -12,00
Honor. direct. y sind.	02/A3	\$ -240,00	1,3	\$ -312,00	\$ -72,00

A continuación, se realizan las registraciones contables pertinentes:

	DEBE	HABER
RECPAM	2678	
a. Ajuste del Capital		2450
a. Reserva Legal		72
a. Reserva Facultativa		12
a. Resultados no asignados		144

	DEBE	HABER
Resultado del ejercicio	800	
a. Resultados no asignados		800

#### 4. CONCLUSIONES

Seguendo a Ayala (2009), *"es indudable la enorme trascendencia que, en la normativa mercantil, tributaria y del derecho de empresa en general tienen las definiciones de conceptos y magnitudes de naturaleza contable"*.

El verdadero conocimiento de la contabilidad financiera implica:

- comprender la importancia de la información contable en la toma de decisiones por parte de distintos usuarios;
- distinguir los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones, operaciones y acontecimientos internos o contextuales; y
- registrar los distintos tipos de variaciones patrimoniales a partir de los comprobantes.

Salazar Carvajal (2015) expresa la siguiente idea: *"Una de las características principales de la ciencia es la agrupación de conceptos universales. En este sentido es prioritaria, para nuestra disciplina, la unificación de los conceptos, pues la economía lo necesita dado que los flujos circulatorios económicos así lo exigen"*.

En este contexto, se considera fundamental el conocimiento y desarrollo de los temas tratados, ya que los mismos influirán en el producto final de la contabilidad financiera, que son los estados contables.

La apropiada definición y el correcto tratamiento contable de los elementos del patrimonio neto llevarán información pertinente a los usuarios que leen los estados contables, lo cual termina siendo el propósito final de la contabilidad misma.

#### V - BIBLIOGRAFÍA

- Ayala, Mario (2009): "Efectos mercantiles de la nueva definición de patrimonio neto" - Partida Doble - N° 212 - pág. 10/5.
- Biondi, Mario (1995): "Tratado de contabilidad. Intermedia y Superior" - Ed. Macchi - Buenos Aires.
- FACPCE: Resoluciones técnicas.
- Fourcade, Antonio (2000): "Sociedades comerciales" - Ed. Eudecor - Córdoba.
- Fowler Newton, Enrique (2011): "Cuestiones contables fundamentales" - LL - Buenos Aires.
- Fowler Newton, Enrique (2011): "Contabilidad básica" - LL - Buenos Aires.
- García, Norberto; Arnoletto, José Luis y Robles, Ana María (2010): "Contabilidad Intermedia 2" - Ed. Advocatus - Córdoba.
- García, Norberto; Werbin Eliana y Quadro, Martín (2014): "Fundamentos de contabilidad II" - Asociación Cooperadora FCE UNC - Córdoba.
- IASB - Normas Internacionales de Información Financiera.
- Ley 19550 - Ley de sociedades comerciales.
- Monge, Pedro (2005): "Las normas internacionales de contabilidad" - Actualidad Contable FACES - Año 8 - N° 10 - pág. 35/52.
- Montes Salazar, Carlos; Montilla Galvis, Omar y Mejía Soto, Eutimio (2006): "Análisis del marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros conforme al modelo internacional IASB" - Estudios Gerenciales - Vol. 22 - N° 101.
- Oviedo Cabrera, Galo (2017): "Análisis del Patrimonio Técnico y la suma ponderada de sus activos y contingentes de una institución del sistema financiero" - Universidad Técnica de Machala - Ecuador.
- Ripetta, Osvaldo y Quadro, Martín (2013): "Contabilidad y Normas Contables" - Asociación Cooperadora FCE - UNC - Córdoba.

Salazar Carvajal, Pedro (2015): "Problemas en el desarrollo histórico de la Contabilidad" - Contaduría Universidad de Antioquía - N° 66 - págs. 191/203.

Túa Pereda, Alfonso (2004): "El Marco Conceptual, soporte de las normas internacionales" - Revista AECA - marzo/2004.

---

Cita digital: EOLDC096134A

Editorial Errepar - Todos los derechos reservados.